

**Municipio de Monterrey, Nuevo León**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-19039-19-0992-2020

992-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	764,929.9
Muestra Auditada	641,566.9
Representatividad de la Muestra	83.9%

Respecto de los 3,530,620.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Monterrey, Nuevo León, que ascendieron a 764,929.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 641,566.9 miles de pesos, que significaron el 83.9% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Monterrey, Nuevo León ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **AMBIENTE DE CONTROL**

#### **Normativa de Control Interno**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone del Lineamiento General del Sistema Integral de Control Interno, al cual se puede acceder mediante su página de internet.

#### **Compromiso con los Valores Éticos**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de los códigos de ética y conducta los cuales son difundidos a todos sus funcionarios y en general a todas las personas interesadas y con las que se relaciona, estos códigos se localizan en su página de internet; también se solicita por escrito, a todos los servidores públicos, la aceptación formal del compromiso de cumplir con ambos códigos sin distinción de jerarquías.
- En el municipio de Monterrey, Nuevo León existen los: "Sistema de Quejas y Denuncias", "Llamada al centro de Atención Municipal", y la "Comparecencia", como medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; están a cargo de las direcciones: de Control Interno e Investigación, de Régimen Interno, y la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad.

#### **Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno**

- En el municipio de Monterrey, Nuevo León los directores del "Régimen Interno de la Contraloría Municipal", remiten informes al titular del órgano interno de control, en los cuales se reportan los estatus de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se tengan en curso.
- En el municipio de Monterrey, Nuevo León la "Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal", funciona como grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el mismo, esta dirección dispone del: "Programa Anual de Trabajo", del "Lineamiento General del Sistema Integral de

Control Interno", y del documento denominado "Aplicación del Sistema de Control Interno" como herramientas para su operación y funcionamiento.

- En materia de administración de riesgos y su tratamiento, el municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de la "Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal"; además, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal son los encargados de evaluar tanto las fuentes internas como externas de los riesgos que enfrenta la dependencia o entidad para el logro de sus objetivos, además de proporcionar bases para el desarrollo de respuestas apropiadas. Esto lo fundamentan en el Numeral 6.2 del "Lineamiento General del Sistema Integral de Control Interno".
- En materia de control y desempeño institucional el municipio de Monterrey, Nuevo León cuenta con la "Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal".
- Para atender las situaciones relacionadas con las materias de adquisiciones y obras públicas, el municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de los comités de "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio de la Administración Pública Municipal de Monterrey" y "Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obras Públicas del municipio de Monterrey, Nuevo León".

#### **Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, documento en el que se establecen las atribuciones de cada área; y en cada Dirección del municipio de Monterrey, Nuevo León se dispone de manuales de organización que establecen las funciones respectivas, siendo que en esos documentos se establecen la estructura organizacional, las facultades y funciones de cada área administrativa.
- El municipio de Monterrey, Nuevo León cuenta con los siguientes documentos: "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León" que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información; del "Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey" que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

#### **Competencia Profesional y Capacitación de Personal**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de diversos códigos como son: el "Código de Reclutamiento y Selección", de "Contratación de Personal", de "Ejecución del Plan de Capacitación", entre otros, con los cuales se rige para el tratamiento de los recursos humanos en actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación,

evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal, también dispone del documento denominado: "Perfil y Descripción de Puesto", mediante el cual se determina la denominación del puesto, el área o unidad de adscripción, la supervisión ejercida y/o recibida, la categoría y nivel, la ubicación dentro de la estructura organizacional, la descripción de las funciones que debe realizar, la formación profesional, años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados. Todos estos insumos de trabajo se ven auxiliados por el documento denominado "Detección de Necesidades de Capacitación" que los auxilia en evaluar el desempeño del personal.

## **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### **Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León cuenta con el "Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021", documento en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos; y para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho plan estratégico dispone de las fichas técnicas de indicadores para los diferentes ejes contemplados, estas fichas técnicas de indicadores contemplan metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.
- La planeación, programación, presupuestación, de los recursos del municipio de Monterrey, Nuevo León se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos en el plan municipal de desarrollo, y se publican en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

### **Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos**

- En el 2019 el municipio de Monterrey, Nuevo León realizó la vigilancia para la "Administración de Riesgos" mediante un equipo de auditores adscritos a la Dirección de Fiscalización dirigidos por su titular; este equipo regulo su actuar en sustento de documentos como el "Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León" y del código denominado: "Lineamiento para la Realización de las Revisiones Preventivas, Auditorías, Verificaciones o Acciones de Vigilancia".
- El municipio de Monterrey, Nuevo León mediante las fichas técnicas de indicadores puede identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Además, mostró el documento denominado: "Programa de Administración Pública, Abierta y Eficiente 209-2021", que entre otras importantes teorías, desarrolla el "Esquema de Ejecución Estratégica" mediante el cual se despliega el eje rector hasta sus mecanismos de ejecución; siendo entonces, un instrumento utilizado como metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan municipal de desarrollo 2019-2021.

### **Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de los denominados: "Proyecto, Obra y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"; y el código denominado: "Planeación, Ejecución y Evaluación de Recursos Federales", documentos en los cuales se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### **Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de los códigos denominados: "Integración del Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo" y "Seguimiento al Desempeño", los cuales utiliza como procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos para la administración de riesgos y vigilan que se cumplan los objetivos del su plan municipal de desarrollo.

#### **Controles para Mitigar los Riesgos**

- Los códigos mencionados en el mecanismo anterior también le sirven al municipio de Monterrey, Nuevo León como controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.

#### **Actividades de Control para las TIC**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de un grupo de trabajo en la dirección de informática quien constantemente se encuentra asesorando mediante dictámenes técnicos a las diferentes dependencias municipales que soliciten apoyo en relación a la compra, instalación, mantenimiento, capacitación, desarrollo y operación de servicios informáticos e infraestructura digital y de comunicaciones, dicho equipo tiene el sustento normativo en el "Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey".
- El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de un inventario de los programas informáticos que tiene en operación; además, cuenta con las licencias de los programas que se instalan en cada computadora y dispone de un calendario de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, y demás equipos tecnológicos, también dispone del formato de manifestación para hacer buen uso de la información y de los equipos informáticos, como medida de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Información Relevante y de Calidad**

- Para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas; el municipio de Monterrey, Nuevo León, designó responsables de acuerdo como lo marcan sus reglamentos Interiores.

### **Comunicación Interna**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, además, aplicó reportes a medida de evaluación de control interno y como medida para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar la operación del fondo. También dispone de un Plan de Contingencia Informática como forma de administrar desastres que pudieran afectar datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

## **SUPERVISIÓN**

### **Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos con un sistema de indicadores de desempeño que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Para atender y dar seguimiento a las observaciones detectadas en la evaluación del desempeño de forma oportuna y puntual, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se apoya con el cronograma del documento denominado “Programa de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño 2020”

## **DEBILIDADES**

### **AMBIENTE DE CONTROL**

#### **Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León no mostró evidencia de haber establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

## **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### **Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León no mostró evidencia de haber realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos, ni de haber implantado acciones para mitigar y administrar los riesgos.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL**

### **Actividades de Control para las TIC**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León no mostró evidencia de contar con un programa de adquisiciones de equipos y software.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Comunicación Interna**

- El municipio de Monterrey, Nuevo León no mostró evidencia de tener instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 posibles en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Monterrey, Nuevo León en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Monterrey, Nuevo León contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo y remitió en tiempo la copia de la apertura de la cuenta bancaria a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFTG).

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la SFTG, enteró en los primeros 12 meses del año por partes iguales los 764,929.9 miles de pesos de los Recursos FORTAMUN-DF 2019

asignados al Municipio de Monterrey, Nuevo León de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal del ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2019”; por su parte, el municipio administró dichos recursos con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva, y se comprobó que no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

#### **Integración de la Información Financiera**

4. El Municipio de Monterrey, Nuevo León registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, y estos se encuentran actualizados, identificados y controlados, también disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente por un importe de 765,342.7 miles pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, y se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo. Adicionalmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes y de una muestra aleatoria se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Monterrey, Nuevo León reportó los recursos pagados del FORTAMUN-DF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 765,340.4 miles de pesos, siendo que las cifras de los registros contables, y los saldos en la cuenta bancaria productiva al cierre de la misma (febrero de 2020) reflejan recursos pagados por 765,340.4 miles de pesos; por lo que la información de la aplicación y resultados obtenidos con los recursos federales se presentan con congruencia.

6. El Municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **Destino de los Recursos**

7. Al Municipio de Monterrey, Nuevo León le fueron entregados 764,929.9 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 411.6 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 765,341.5 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 1.2 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 765,342.7 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 99.9% de lo disponible que corresponde a 765,341.9 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 758,453.9 miles de pesos que representaron el 99.1% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 0.9%, que equivale a 6,888.0 miles de pesos; en tanto que al 31 de



marzo de 2020 se pagó 765,341.9 miles de pesos que representaron el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF AL 31 DE MARZO DE 2020**

(Miles de pesos)

Concepto/rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Reintegros a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
Servicios Personales	10	193,718.6	193,718.6	193,718.6	25.3	-
Materiales y Suministros	24	22,471.2	22,471.2	22,471.2	2.9	-
Servicios Generales	6	44,298.7	37,410.7	44,298.7	5.8	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15	228,922.2	228,922.2	228,922.2	29.9	-
Inversión Pública	2	68,687.3	68,687.3	68,687.3	9.0	-
Deuda Pública	6	207,243.5	207,243.5	207,243.5	27.1	-
Comisiones Bancarias	148	0.4	0.4	0.4	0.0	-
<b>Total pagado</b>	<b>211</b>	<b>765,341.9</b>	<b>758,453.9</b>	<b>765,341.9</b>	<b>100.0</b>	-
<b>Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019</b>	-	0.8	-	-	-	0.8
<b>Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2019</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total disponible</b>	<b>765,342.7</b>	-	-	-	-	-

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 0.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**8.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y/o descarga de aguas residuales.

**9.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FORTAMUN-DF 2019 no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 0.8 miles de pesos antes del 15 de enero del 2020.

**10.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó un pago durante el primer trimestre del 2020, el cual estuvo debidamente comprometido al 31 de diciembre de 2019 por 6,888.0 miles de pesos.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**11.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF 2019, las obras y acciones a realizar, el

costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios mediante su página de internet; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos, y al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**12.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, remitió al Gobierno del Estado de Nuevo León en tiempo y forma los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, y los publicó en su página de internet.

**13.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, reportó a sus habitantes a través de la página de internet de la Secretaría de Bienestar los recursos pagados por 765,340.4 miles de pesos, y en las páginas de internet de la SHCP y del gobierno del estado reportó la misma cantidad, por lo que la información presenta congruencia respecto del ejercicio y resultados del fondo.

#### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)**

**14.** El municipio de Monterrey, Nuevo León con los recursos del FORTAMUN-DF 2019 realizó dos obras, las cuales se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, considerándose los montos máximos autorizados, y están amparadas en contratos debidamente formalizados y mediante la consulta a las páginas de internet del gobierno del estado y de la Secretaría de la Función, se verificó que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, como se muestra en el siguiente cuadro:

**OBRAS CONTRATADAS CON EL FORTAMUNDF  
(Miles de pesos)**

<b>Número de contrato</b>	<b>Descripción</b>	<b>Modalidad de adjudicación</b>	<b>Dispone de las justificaciones correspondientes</b>
OP-FORTAMUNDF-01/18-CP	Adecuación de Edificio para la Academia de Policía; Ubicada en la Antigua Estación de Ferrocarril, calle Miguel Nieto, colonia Industrial, Monterrey; Nuevo León.	Licitación Pública	N/A
OP-FORTAMUNDF-01/18-AD	Ampliación de edificio de Policía "C4"; Ubicado en el Parque Alamey, calle Ladrón de Guevara y calle Arista en la colonia del Norte, Monterrey; Nuevo León	Adjudicación Directa	Sí

**Fuente:** Expedientes unitarios de las obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**15.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León ejecutó las obras de acuerdo con el plazo y montos pactados; también se comprobó que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.

**16.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León de la obra con número de contrato OP-FORTAMUNDF-01/18-CP denominada: "Adecuación de edificio para la construcción de la academia de policía que se ubicara en la antigua estación de ferrocarril en calle Miguel Nieto en la colonia Industrial, en el Municipio de Monterrey, N.L.", recibió y pagó con recursos del

FORTAMUN-DF 2019 tres conceptos de obra que no cumplen con las características solicitadas en el catálogo de conceptos y en las matrices de los precios unitarios por 3,850.4 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS**

(Miles de pesos)

Clave del Concepto	Descripción	Cumple con las Características Solicitadas	Monto Pagado
MOB - 42	Aparato para cardio cinta de correr life fitness o su equivalente en calidad elevation series de 204 cm x 94 cm x 159 cm (80 pulgadas x 37 pulgadas x 62,25 pulgadas) 202 kg (444 lb) con consola discover ST de 16"	No	3,075.0
MOB - 43	Aparato para cardio bicicleta indoor IC8 power trainer piñón libre de accionamiento por cadena...	No	603.4
MOB-61	Proyector y pantalla para auditorio NEC 8500 lúmenes wxga wide pa853w para auditorio o equivalente incluye pantalla eléctrica...	No	172.0
			Total 3,850.4

**Fuente:** Expedientes técnico unitarios de las obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León y sus inspecciones físicas.

Lo anterior en incumplimiento del contrato de obra número OP-FORTAMUNDF-01/18-CP, cláusulas sexta, tercer párrafo, novena, primer párrafo, y décima segunda; y de las bases de licitación No. OP-FORTAMUNDF-01/18-CP, numeral 3.4.1, inciso G).

El Órgano Interno de Control en el municipio de Monterrey, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I. 121/2020, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

**2019-D-19039-19-0992-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,850,366.66 pesos (tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, debido a que el municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió y pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2019 tres conceptos de obra que no cumplen con las características solicitadas en el catálogo de conceptos y en las matrices de los precios unitarios, en incumplimiento del contrato de obra número OP-FORTAMUNDF-01/18-CP: cláusulas sexta, tercer párrafo, novena, primer párrafo, y décima segunda, y de las Bases de licitación No. OP-FORTAMUNDF-01/18-CP, numeral 3.4.1, inciso G).

**17.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León de la obra con número de contrato OP-FORTAMUNDF-01/18-CP denominada: "Adecuación de edificio para la construcción de la academia de policía que se ubicara en la antigua estación de ferrocarril en calle Miguel Nieto

en la colonia Industrial, en el Municipio de Monterrey, N.L.”, no ha solicitado al contratista los intereses conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el crédito fiscal por haber recibido pagos en exceso de tres conceptos que no cumplen con las características solicitadas en el catálogo de conceptos y en las matrices de los precios unitarios por 379.5 miles de pesos, ya que al ser trabajos mal ejecutados se entienden por no realizados, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>SANCIONES POR PAGOS EN EXCESO</b> (Miles de pesos)				
Clave del concepto	Descripción	Cumple con las características solicitadas	Monto pagado	Monto del interés
MOB - 42	Aparato para cardio cinta de correr life fitness o su equivalente en calidad elevation series de 204 cm x 94 cm x 159 cm (80 pulgadas x 37 pulgadas x 62,25 pulgadas) 202 kg (444 lb) con consola discover ST de 16"	No	3,075.0	300.7
MOB - 43	Aparato para cardio bicicleta indoor IC8 power trainer piñón libre de accionamiento por cadena...	No	603.4	59.0
MOB-61	Proyector y pantalla para auditorio NEC 8500 lúmenes wxga wide pa853w para auditorio o equivalente incluye pantalla eléctrica...	No	171.9	19.8
			<b>Total</b>	<b>379.5</b>

**Fuente:** Expedientes unitarios de las obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León y sus inspecciones físicas.

**Nota:** El Monto de estos intereses se deberá de actualizar a la fecha real del reintegro de los pagos en exceso.

Lo anterior en incumplimiento del contrato de obra número OP-FORTAMUNDF-01/18-CP, cláusula décima tercera, párrafos sexto y tercero

El Órgano Interno de Control en el municipio de Monterrey, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I. 121/2020, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

#### 2019-D-19039-19-0992-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 379,536.72 pesos (trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no haber solicitado al contratista los intereses conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el crédito fiscal por haber recibido pagos en exceso de tres conceptos que no cumplen con las características solicitadas en el catálogo de conceptos y en las matrices de los precios unitarios, en incumplimiento del contrato de obra número OP-FORTAMUNDF-01/18-CP: Cláusula décima tercera, párrafos tercero y sexto.

18. El Municipio de Monterrey, Nuevo León no aplicó penas convencionales por 38.5 miles de pesos en la obra con número de contrato OP-FORTAMUNDF-01/18-CP denominada: "Adecuación de edificio para la construcción de la academia de policía que se ubicara en la antigua estación de ferrocarril en calle Miguel Nieto en la colonia Industrial, en el Municipio de Monterrey, N.L.", por haber recibido tres conceptos de obra que no cumplen con las características solicitadas en el catálogo de conceptos y en las matrices de los precios; por tanto, los trabajos mal ejecutados se tienen por no realizados, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS</b>				
(Miles de pesos)				
Clave del concepto	Descripción	Cantidad pagada y mal ejecutada	Precio unitario	Monto pagado
MOB - 42	Aparato para cardio cinta de correr life fitness o su equivalente en calidad elevation series de 204 cm x 94 cm x 159 cm (80 pulgadas x 37 pulgadas x 62,25 pulgadas) 202 kg (444 lb) con consola discover ST de 16"	5	530.2	2,650.9
MOB - 43	Aparato para cardio bicicleta indoor IC8 power trainer piñón libre de accionamiento por cadena...	5	104.0	520.2
MOB-61	Proyector y pantalla para auditorio NEC 8500 lúmenes wxga wide pa853w para auditorio o equivalente incluye pantalla eléctrica...	5	148.2	148.2
			Subtotal	3,319.3
			Pena Convencional	33.2
			IVA Pena Convencional	5.3
			<b>Total Pena Convencional</b>	<b>38.5</b>

**Fuente:** Expedientes técnico unitarios de las obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León y sus inspecciones físicas.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 38,503.67 pesos en la TESOFE, además, el Órgano Interno de Control en el municipio de Monterrey, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I. 121/2020, con lo que se solventa lo observado.

19. El Municipio de Monterrey, Nuevo León pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2019, ocho conceptos con 17 distintas claves y precios; y de la comparativa entre los precios más bajos contra los más altos se desprende una diferencia de 620.9 miles de pesos como se muestra en el siguiente cuadro:

**CONCEPTOS PAGADOS CON DIFERENTES CLAVES Y PRECIOS**

(Miles de pesos)

Descripción	Clave del concepto	Precio unitario	Importe pagado por todas las piezas	Si se hubiera pagado con el precio más bajo	Diferencia
Mesa de trabajo rectangular; con medidas de 1.50 x .60 x .75 mts, cubierta fabricada en laminado plástico 28mm de espesor color wengue 2 caras con cantos de pvc aplicados a presión...	MOB - 02	16.4	237.1	125.7	111.4
	MOB - 52	7.9			
Mesa esquinera; con medidas de .60 x .60 x .40 con cubierta en laminado plástico 28mm de espesor color wengue 2 caras con cantos de pvc aplicados a presión...	MOB - 21	4.9	20,348.48	19,783.52	0.6
	MOB - 30	5.2			
Silla de visita tipo C; soporte lumbar, abatible sin brazos, fabricada en una sola concha de polipropileno negro, con base de trineo cromado tipo Cold Rolled (la varilla de acero que presenta un proceso de estirado en frío...	MOB - 09	9.2	520,886.64	240,119.04	280.8
	MOB - 32	2.1			
Silla operativa; mecanismo operativo de contacto permanente que funciona mediante 2 palancas, la primera para ajuste de profundidad del respaldo, y la segunda para ajuste de altura que activa el pistón neumático...	MOB - 06	10.6	731,395.95	699,745.56	31.6
	MOB - 34	10.1			
	MOB - 53	13.5			
Sillón individual; asiento con resorte zic zag calibre 8, hule espuma de 7 cms de espesor con densidad de 24 kg / cms3 firme, respaldo 10 cms de espesor con densidad e 20kg. suave, resorte zic zag calibre 10...	MOB - 18	8.7	32,197.31	24,673.25	7.5
	MOB - 24	4.9			
Sillón de dos plazas; asiento con resorte zic zag calibre 8, hule espuma de 7 cms de espesor con densidad de 24 kg / cms3 firme, respaldo 10 cms de espesor con densidad e 20kg. suave, resorte zic zag calibre 10...	MOB - 20	12.7	62,584.03	59,653.55	2.9
	MOB - 25	11.9			
Sillón de tres plazas; sofá de tres plazas con asiento hule espuma de 7 cms de espesor con densidad de 27 kg súper suave con memoria, respaldo 6 cms de espesor con densidad e 24kg. con memoria, cubiertas con una capa de delcron laminado...	MOB - 17	13.2	57,087.22	39,531.06	17.6
	MOB - 26	21.9			
Escritorio en forma de "L" de 1.60 x 1.60 mts; conjunto en forma de "L" con medidas de 1.60 x 1.60 X .75, cubierta fabricada en laminado plástico 28mm de espesor color wengue 2 caras con cantos de pvc aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado con las cubiertas...	MOB - 22	44,264.46	271,218.96	188,322.24	82.9
	MOB - 35	23,540.28			
				Subtotal	535.3
				IVA	85.6
				<b>Total</b>	<b>620.9</b>

**Fuente:** Expedientes técnicos unitarios de las obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Lo anterior en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 128, párrafo tercero; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 6.

El Órgano Interno de Control en el municipio de Monterrey, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I. 121/2020, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

#### 2019-D-19039-19-0992-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 620,901.38 pesos (seiscientos veinte mil novecientos un pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por haber pagado ocho conceptos con 17 distintas claves y precios, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 128, párrafo tercero, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, Artículo 6.

**20.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León formalizó la obra denominada: “Adecuación de edificio para la construcción de la academia de policía que se ubicara en la antigua estación de ferrocarril en calle Miguel Nieto en la colonia Industrial, en el Municipio de Monterrey, N.L.”, con número de contrato OP-FORTAMUNDF-01/18-CP sustentada en la licitación número OP-FORTAMUNDF-01/18-CP. Y mediante la revisión a una selección de precios unitarios se aprecia que se adjudicó a un licitante que a pesar de haber presentado la propuesta económica más baja, contempló precios unitarios con hasta 21 veces por arriba de los costos del presupuesto base; también existen precios por hasta 13.9 veces por debajo del presupuesto base; sin embargo, las características, medidas y especificaciones de los productos a entregar considerados en el presupuesto base se establecieron con costos muy por arriba de los vigentes del mercado a la fecha de elaboración de dicho presupuesto base, como se observa en el siguiente cuadro:

**PRECIOS UNITARIOS POR ARRIBA DE LOS COSTOS VIGENTES DEL MERCADO**

(Miles de pesos)

Clave del Concepto	Descripción	Precio Unitario del Presupuesto Base	Precio Unitario del Catálogo Contratado	Núm. de Veces que el Precio Mayor Supera al Menor	Observaciones
MOB - 01	Mesa banco; con cubierta fabricada en laminado plástico 28mm de espesor color negro 2 caras, cantos de PVC aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado con las cubiertas...	0.9	11.4	13.4	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 09	Silla de visita tipo C; soporte lumbar, abatible sin brazos, fabricada en una sola concha de polipropileno negro, con base de trineo cromado tipo Cold Rolled (la varilla de acero que presenta un proceso de estirado en frío, corte a medida y enderezado...	4.5	9.2	2.0	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 12	Mesa rectangular para sala de cómputo con medidas de 1.40 x .60 x .75 mts, cubierta fabricada en laminado plástico 28mm de espesor 2 caras con cantos de PVC aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado de la cubierta...	20.2	128.9	6.4	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 13	Mesa de trabajo con medidas de 0.90 x .60 x .75 mts, cubierta fabricada en laminado plástico 28mm de espesor color wengue 2 caras con cantos de pvc aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado con las cubiertas, mampara de soporte en laminado plástico 16mm de espesor 2 caras...	20.0	38.8	1.9	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 42	Aparato para cardio; cinta de correr LIFE FITNESS o su equivalente en calidad ELEVATION SERIES de 204 cm x 94 cm x 159 cm (80 pulgadas x 37 pulgadas x 62,25 pulgadas) 202 kg (444 lb) con consola discover ST de 16"...	250.0	530.2	2.1	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 43	Aparato para cardio bicicleta indoor IC8 power trainer piñón libre de accionamiento por cadena. El piñón libre de accionamiento por cadena con una relación de 13,75 a 1 proporciona un control completo de las aceleraciones y permite aprovechar la inercia para recuperarse. Su diseño permite que la IC8 ofrezca al usuario una sensación y un rendimiento como el de una bicicleta al aire libre de grandes prestaciones...	45.0	104.0	2.3	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 56	Cocina industrial equipada incluye equipos, enseres de cocina y loza de acero inoxidable.	85.0	1,789.0	21.0	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 63	Basurero de escritorio estándar, suministro e instalación de basurero de lámina esmaltada para área de escritorios, mca roca. o equivalente...	0.8	1.9	2.4	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 65	Litera militar doble con gabinetes, con medidas de 1.90 x 0.85 x 1.50 de altura. Fabricada la estructura con marco metálico de 50x50x5mm acabado con pintura automotriz. y la placa de soporte metálica y espesor de 3 mm con 10 agujeros de 25mm para ventilación...	6.0	34.7	5.8	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 04	Butacas para auditorio con paleta retráctil; butaca tipo concierto de espacios inteligentes o equivalente con medidas máximas de 56 x 61 cms y altura de 82 cms incluye instalación en auditorio para 60 personas y 2 salas de clase con capacidad de 30 personas c/u.	9.8	8.0	1.2	Ver "Nota 1" al pie del cuadro
MOB - 11	Librero vertical de piso; con medidas de .80 x .40 x 1.95 mts, fabricado en laminado plástico 28mm de espesor color wengue 2 caras con cantos de PVC, aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado; el	45.0	13.6	3.3	El Municipio planteó en su precio unitario el costo directo del librero en 33.0 miles de pesos, por lo que se considera arriba de los vigentes en el



## PRECIOS UNITARIOS POR ARRIBA DE LOS COSTOS VIGENTES DEL MERCADO

Clave del Concepto	Descripción	(Miles de pesos)			Observaciones
		Precio Unitario del Presupuesto Base	Precio Unitario del Catálogo Contratado	Núm. de Veces que el Precio Mayor Supera al Menor	
	sistema de armado a base de insertos metálicos y tornillo tipo minifix...				mercado al momento de la elaboración del presupuesto base.
MOB – 21	Mesa esquinera con medidas de 0.60 x 0.60 x 0.40 con cubierta en laminado plástico 28mm de espesor color wengue 2 caras con cantos de PVC aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado. El nivelado de mesa se efectuará por medio de niveladores en nylon en color negro...	10.0	4.9	2.0	El Municipio planteó en su precio unitario el costo directo de la mesa en 7.0 miles pesos, por lo que se considera arriba de los vigentes en el mercado al momento de la elaboración del presupuesto base. El Municipio planteó en su precio unitario el costo directo del sillón en 33.0 miles de pesos, por lo que se considera arriba de los vigentes en el mercado al momento de la elaboración del presupuesto base.
MOB – 26	Sillón de tres plazas; sofá de tres plazas con asiento hule espuma de 7 cms de espesor con densidad de 27 kg súper suave con memoria, respaldo 6 cms de espesor con densidad de 24 kg...	44.0	22.0	2.0	El Municipio planteó en su precio unitario el costo directo de la mesa en 52.4 miles de pesos, por lo que se considera arriba de los vigentes en el mercado al momento de la elaboración del presupuesto base, además de considerar el uso de una grúa hidráulica, un camión de volteo, y cinco diferentes tipos de mano de obra.
MOB – 50	Mesa para comedor con medidas de .80 X 0.80 mts con cubierta en MDF forrada con formaica color blanco, cantos de PVC aplicados a presión y en caliente para garantizar el sellado. Base importada Placa superior troquelada calibre 10, con 10 costillas de refuerzo y una extrucción de 16.5 mm de altura con dimensiones de 280 mm por 280 mm...	85.0	6.1	13.9	El Municipio planteó en su precio unitario el costo directo de la silla en 1.0 miles de pesos, por lo que se considera arriba de los vigentes en el mercado al momento de la elaboración del presupuesto base.
MOB – 51	Sillas para comedor, varios colores asiento y respaldo de polipropileno color a elegir sin brazos, estructura satinada de 4 puntos fijos en acero pintado, respaldo con diseño de perforaciones; medidas: piso- asiento 42 cm, largo total 82.5cm, respaldo 33 cm largo x 51 de ancho, asiento-respaldo 43 cm fondo del asiento 43 cm, fondo total de la silla 49 cm	1.5	0.7	2.0	El Municipio planteó en su precio unitario el costo directo del proyector y la pantalla en 324.0 miles de pesos, por lo que se considera arriba de los vigentes en el mercado al momento de la elaboración del presupuesto base, además de considerar 12 jornales de mano de obra.
MOB - 61	Proyector y pantalla para auditorio, proyector NEC 8500 lúmenes WXGA Wide Pa853w para auditorio o equivalente incluye pantalla eléctrica de 3.00 x 2.00 mts incluye instalación; pantalla eléctrica desenrollable, tela matizada antireflectiva, márgenes negros alrededor, antohongo, ángulo de visión 160°, motor de alta durabilidad, alimentación 110, 127 ac, trabaja con 24 volts, 10 amperes.	450.0	148.2	3.0	

**Fuente:** Expedientes unitarios de las obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**Nota 1.-** Por las medidas, características y especificaciones del producto se considera que el costo está por arriba de los vigentes del mercado al momento de la contratación de este presupuesto.

El Órgano Interno de Control en el municipio de Monterrey, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I. 121/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León no realizó obra pública por la modalidad de administración directa con los recursos del FORTAMUN-DF 2019.

#### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**22.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, con los recursos del FORTAMUN-DF 2019, adjudicó cinco contratos de adquisiciones que fueron, uno a través del procedimiento de licitación pública y cuatro por la modalidad de adjudicación directa, los cuales se llevaron de conformidad con la normativa aplicable, no se rebasaron los montos máximos establecidos y en los casos de excepción a la licitación pública se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las empresas participantes no se encontraron inhabilitadas y los ganadores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y los contratos se localizaron debidamente formalizados.

**23.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió las adquisiciones contratadas de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido, dispusieron de las garantías correspondientes, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Además, mediante las inspecciones físicas se verificó la existencia y adecuado funcionamiento.

#### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**24.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León pagó 207,243.5 miles de pesos por concepto de amortización e intereses de la deuda contratada, la cual obtuvo la autorización de la legislatura local para la afectación de los recursos, y se inscribió en el Registro de Obligaciones Público Único y los recursos de esta deuda se destinaron a inversiones públicas productivas.

**25.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León no pagó pasivos con los recursos del FORTAMUN-DF 2019.

#### **Seguridad Pública**

**26.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León pagó las nóminas del personal de policía de acuerdo con las plazas autorizadas en el presupuesto y se cubrieron de acuerdo a las categorías y sueldos autorizados.

**27.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León no realizó pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**28.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León soportó las nóminas del personal adscrito a seguridad pública con los pagos realizados y estos se acompañan de la documentación y firmas con las que se acredita la recepción de los pagos, y las retenciones realizadas por concepto de impuestos se enteraron en tiempo y forma.

**29.** El Municipio de Monterrey, Nuevo León con recursos del FORTAMUN-DF 2019 no realizó pagos a personal de honorarios.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 4,889,308.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 38,503.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,850,804.76 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 641,566.9 miles de pesos, que representó el 83.9% de los 764,929.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Monterrey, Nuevo León no había ejercido el 0.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2020, aún no se ejercía el 0.1% de estos recursos.

En el ejercicio de los recursos el Municipio de Monterrey, Nuevo León registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, incumpléndose con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,889.3 miles de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Monterrey, Nuevo León dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio de Monterrey, Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Municipio de Monterrey, Nuevo León realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

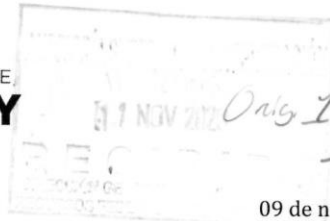
***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número C.M.D.F.379/2020 recibido del 11 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 16, 17 y 19, se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**



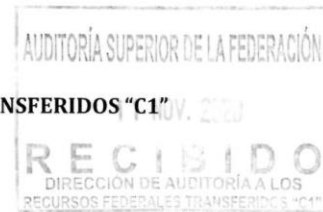
V01.2546 Analical  
26-NOV-2020

09 de noviembre de 2020

No. de Oficio: **C.M.D.F. 379/2020**

ASUNTO: **Observaciones Preliminares  
FORTAMUN 2019**

**LIC. JAIME RENE JIMÉNEZ FLORES**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C1"**  
**AUDITORÍA SUPERIO DE LA FEDERACIÓN**  
PRESENTE.-



Por medio presente me permito a dar respuesta a su oficio número DARFT "C1"/047/2020, para dar contestación a las observaciones preliminares referentes a la auditoría número 992-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo a la revisión de la Cuenta Pública 2019, de acuerdo a los siguiente:

**Respecto al Resultado 16 identificado con el procedimiento número 6.1.3, que ese ente fiscalizador ha formulado al Municipio de Monterrey, conforme al siguiente argumento:**

*"El Municipio de Monterrey, Nuevo León de la obra con numero de contrato OP-FORTAMUNDF-01/18-CP denominada "Adecuación de edificio para ña construcción de la academia de policía que se ubicara en la antigua estación de ferrocarril en calle Miguel Nieto en la colonia industrial, en el Municipio de Monterrey, N.L.", recibió y pagó con recursos del FORTAMUNDF 2019 tres conceptos de obra que no cumplen con las características solicitadas en el catálogo de conceptos y en las matrices de los precios unitario por 3,850,366.66 pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:*

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Seguridad Pública y Vialidad, la de Obras Públicas, la Tesorería y la Contraloría, todas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León: Artículo 128, párrafo tercero

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León: Artículo 6

Contrato de obra número OP-FORTAMUNDF-01/18-CP: cláusulas sexta, tercer párrafo; novena, primer párrafo; décima segunda; y décima tercera, párrafos tercero y sexto

Bases de licitación No. OP-FORTAMUNDF-01/18-CP: numerales 3.4.1, inciso G); y 3.4, inciso H)

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.